
**Plan de trabajo como
aspirante a
Comisionada del INAI**



**Dra. Ileana Hidalgo
Rioja**

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

PLAN DE TRABAJO COMO ASPIRANTE A COMISIONADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI)

❖ Presentación:

Hago referencia al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, por el que se emitió la convocatoria pública y se estableció el procedimiento para la selección de comisionadas y/o comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Convocatoria).

Mediante el presente Plan de Trabajo, presentado ante la Cámara de Senadores, elaborado en apego a mi genuina intención y derecho normativamente reconocido de participar en el proceso de selección, por cumplir con cada uno de los requisitos emanados de la base primera, y en atención a la base tercera, numeral 5, es que tengo a bien presentar ante el Senado de la República el proyecto que contiene las razones puntuales de por qué se me debe considerar **como la candidata ideal** a ocupar uno de los espacios que quedarán abiertos el próximo 31 de marzo de 2022 en el INAI, dado que 2 de sus comisionados actuales terminan su digna gestión.

He de mencionar que, las facultades y atribuciones del INAI como órgano garante previsto en el artículo 6º constitucional, encargado de la tutela y protección de los derechos humanos a la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; así como las que se desprenden de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares; y, el Estatuto Orgánico del INAI, permiten establecer con claridad las líneas de actuación de las personas que, con el cargo de Comisionados o Comisionadas, integran el órgano superior de dirección del INAI.

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

Es por estas razones que, a partir de lo establecido en dichas disposiciones, se construye el presente plan de trabajo, con una metodología específica propia de las Ciencias Sociales, partiendo de la construcción de ejes temáticos, divididos en objetivos, y estos a su vez en **propuestas concretas de acciones** que puedan ser evaluables en relación con el cumplimiento de sus objetivos, en el corto, mediano y largo plazo.

El órgano colegiado del INAI se integra por siete comisionados y comisionadas, en forma paritaria, de conformidad con lo que dispone el segundo párrafo del artículo 41 constitucional, por lo que, tratándose de un órgano impar, la integración más cercana a la paridad podría darse con 3 hombres y 4 mujeres, o viceversa.

Las decisiones del órgano colegiado se toman evidentemente por mayoría de votos, razón por la cual la participación individual en esa instancia responde a la posibilidad de elaborar propuestas de líneas de actuación institucional, con el fin de argumentarlas ante el pleno para alcanzar consensos y construir acuerdos en favor del acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas y la protección a los datos personales del Estado Mexicano.

Considero que mi candidatura resulta idónea pues, la participación individual como integrante del pleno, **también comprende la posibilidad de integrar los conocimientos adquiridos a través de una vida académica y profesional**, basada en la experiencia que permitan impregnar al INAI, un sello individual que sea permeable en la colectividad, al aportar ideas nuevas que vengán a refrescar algunas áreas que particularmente he detectado en los últimos años que así lo requieren.

Lo anterior, refleja la posibilidad de una doble dimensión en la actuación de los Comisionados y Comisionadas del órgano superior de Dirección de la institución: la que se refiere al diseño de políticas públicas institucionales, y la relativa a las actividades que cada integrante del pleno puede desarrollar e impulsar en lo individual, dentro del diseño institucional del organismo garante, y sin contravenir el marco normativo que rige su actuación.

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

En tales condiciones, y en el contexto ya señalado, en posteriores líneas se presenta la propuesta de mi plan de trabajo, estructurado en los ejes fundamentales que a mi consideración deben considerarse como estratégicos, de cara a los retos que el órgano garante debe encarar en torno a la coyuntura actual del país, a modo de que el acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales sean totalmente tutelados y observados como derechos humanos protegidos en el Estado Mexicano.

Para ello, se expresará puntualmente el objetivo de cada eje y acciones concretas alineadas a la consecución de cada uno de ellos, mismas que presento ante la Cámara de Senadores, **para que esta sea quien analice las mejores propuestas para designar a los candidatos ideales a ocupar el cargo de Comisionada y Comisionado del INAI**, en el presente 2022.

PLAN DE TRABAJO:

Eje estratégico 1: Consolidar al INAI como organismo protector de derechos humanos, bajo el modelo de ombudsman administrativo, y mediante una agenda transversal que contribuya al fortalecimiento de la coordinación entre el Sistema Nacional de Transparencia, el Sistema Nacional de Archivos y el Sistema Nacional Anticorrupción.

Objetivos:

No se debe perder de vista que, el acceso a la información y la protección de datos personales, son 2 garantías individuales de cada persona vinculada al Estado Mexicano, en ese sentido, con conciencia muy clara de la diferencia entre las facultades del INAI y de la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos, tengo especial interés en avanzar en la consolidación y posicionamiento del INAI como organismo garante en la protección de ambos derechos humanos, bajo el modelo de "ombudsman administrativo."

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

Además, consciente de las implicaciones y efectos en el ámbito político, económico, social y cultural derivados del ejercicio de ambos derechos fundamentales, como derechos instrumentales, estimo de alta relevancia fortalecer la coordinación entre el Sistema Nacional de Transparencia, el Sistema Nacional de Archivos y el Sistema Nacional Anticorrupción, pues, además de mejorar el trabajo cotidiano que ya se realiza, es necesario articular los resultados e impactos que en cada caso se pretenden generar.

En el ámbito de la vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción no debe de perderse de vista los espacios de coordinación que se abren a partir de la definición en la Política Nacional Anticorrupción (PNA), y su respectivo Programa de Implementación, de una serie de prioridades, estrategias y líneas de acción que se vinculan directamente con el trabajo sustantivo del INAI en temas como transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, gobierno abierto y datos abierto. Asimismo, debe recordarse el peso específico que se da al tema de Gobierno Abierto como parte de la PNA, el cual se define como un principio transversal de acción en dicho documento.

Acciones alineadas a este eje:

I.- En materia de protección de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, al interior del INAI, propongo las siguientes acciones:

a) Elaboración de diagnóstico interno de la Ponencia a encabezar.

En relación al artículo 18, fracción XI, del Estatuto Orgánico del INAI, cada comisionado y comisionada del Instituto tiene la facultad de dirigir los trabajos de la Ponencia a su cargo, uno de los cuales y más importantes es la proyección de resolución de recursos de revisión tanto en materia de acceso a la información como en materia de datos personales, dado que es mediante recursos de revisión que, el INAI garantiza la mejor solución normativamente posible a las personas que creen ver agraviados sus derechos, antes mencionados.

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

Por tanto, una de mis primeras acciones a realizar es empezar un diagnóstico minucioso de las capacidades del capital humano a efecto de eficientar la forma en que se proyectan las resoluciones tanto de acceso a la información como de protección de datos personales.

En dicha etapa, entendida como el proceso valorativo empleado para identificar los problemas, deficiencias o necesidades de la ponencia, así como sus potencialidades; tendrán el propósito de transformar y/o modificar aquellas áreas de oportunidad detectadas para formar un equipo sólido en proyección de recursos de revisión eficientes y apegados al marco legal aplicable, que impacte de manera positiva al ciudadano que por alguna situación ingresó dicho medio de impugnación al INAI.

b) Profesionalización de personal de mi Ponencia.

Elaborado el diagnóstico del que hace referencia el punto anterior, considero necesario comenzar un proceso de profesionalización del personal de la Ponencia a encabezar, a efecto de que se cuente con "células especializadas" conformadas por servidores públicos al interior de la Ponencia para que cada una pueda dar trámite y resolución efectiva a recursos de revisión de cada uno de los sectores gubernamentales, por ejemplo:

Personal que conforma la célula	Tipo de recursos de revisión a proyectar
Subdirector A- 2 jefes de departamento – 1 enlace	Proyección de asuntos del poder judicial y órganos autónomos
Subdirectores B y C- 5 jefes de departamento – 3 enlaces	Proyección de asuntos de la Administración pública federal
Subdirector D - 2 jefes de departamento – 1 enlace	Proyección de asuntos de partidos políticos, sindicatos y universidades

Lo anterior refleja únicamente un ejemplo en el terreno de lo imaginario de "célula especializada" para proyección de asuntos específicos a los que me refiero, que

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

evidentemente logrará que se tenga tal dominio de cada sector que las resoluciones serán votadas con criterios homogéneos e incluso en menor tiempo.

Es igualmente trascendental, contar con personal especializado en la resolución de recursos de revisión en materia de datos personales, sector que considero es uno de los más importantes y que a nivel Federal aún no se tiene la conciencia debida al "oro del siglo XXI", que representa para muchos un dato personal y que en su justa medida el INAI debe proteger, ese será, desde mi gestión uno de los pilares de mi Ponencia.

Tengo claridad de que atender a cabalidad los incisos a y b, detonará en mi Ponencia en los siguientes beneficios tangibles y/o visibles a corto y mediano plazo:

- ❖ Mantener una estadística estable en votación semanal de resoluciones de recursos de revisión;
- ❖ Disminución de tiempos en votación de resoluciones;
- ❖ Simplificación de resoluciones en cuanto al lenguaje técnico y acercamiento ciudadano, logrado al tener al personal especializado en cada posición, que coadyube a posicionar y reflejar en las resoluciones un lenguaje accesible a cada persona que vio menoscabado alguno de los derechos tutelados por el INAI, que se vieron en la necesidad de ingresar un recurso de revisión.
- ❖ Tener al personal adecuado proyectando resoluciones de acceso a la información y a su vez, tener gente preparada sólida en la atención y trámite de protección de datos personales.

II.- En materia de promoción, y divulgación de los derechos humanos cuya protección no jurisdiccional corresponde al INAI, se proponen las siguientes acciones:

a) Fortalecimiento de la Plataforma Nacional de Transparencia

Tanto la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública contemplan un capítulo

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

exclusivo que hace referencia la publicación de obligaciones de transparencia comunes y específicas, que deben cargar al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), todos los Sujetos Obligados del orden Federal, Estatal y Municipal.

En mi experiencia como ciudadana y académica usuaria del derecho, **no ha sido del todo accesible y amigable la localización de información con la actual conformación del SIPOT**, por lo que esta herramienta no está siendo utilizada con los fines para los que fue creada, pues personas sin el conocimiento superior al básico en manejo de internet y herramientas de paquetería office, seguramente no encontrarán lo que desean, de ahí su necesidad de ingresar solicitudes de información por temas básicos que, desde luego, obran en el SIPOT.

Desde mi trinchera, considero que gran parte de la información requerida por parte de la esfera ciudadana, obra en las obligaciones de Transparencia, no obstante, es cierto que el SIPOT **actualmente carece de 2 ejes fundamentales**:

1. Difusión de la información que obra en el sistema.
2. Funcionalidad operativa accesible a toda la ciudadanía.

En ese tenor, estimo pertinente realizar acciones concretas encaminadas a atacar esas deficiencias, que resulten en mejoras operativas en el SIPOT, a continuación, se muestra un ejemplo de una deficiencia detectada y propuesta de mejora:

Información cargada	Deficiencia detectada	Propuesta de mejora
Directorio de servidores públicos	En el caso de sueldos y el directorio de servidores públicos es necesario conocer el nombre y dependencia en la que labora un servidor público para poder ubicar el dato.	Se debe buscar la manera de que, al buscar por nombre y filtros específicos, el SIPOT arroje datos de todas las dependencias con esas coincidencias.
Sueldos / dietas		

La tabla anterior muestra un ejemplo, que era funcional en el predecesor del SIPOT, el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), por lo que, con la adecuada asesoría tecnológica, se estima en primera instancia que la mejora propuesta debe ser viable y

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

considero importante plantearla a la brevedad posible para hacer las adecuaciones necesarias de la mano con el Sistema Nacional de Transparencia.

Esto haría que un gran porcentaje de solicitudes se responderán oportunamente con el supuesto que existe en la Ley denominado "información disponible públicamente", que a la fecha no es tan utilizado por parte de las Unidades de Transparencia, por las dificultades operativas que esto conlleva al ciudadano, que, al no lograr ubicar la información, prefiere ingresar un recurso de revisión, lo que implica más trabajo que podría no ser necesario tanto a las Unidades de Transparencia, como al propio INAI.

El SIPOT debe posicionarse como el eje principal en un modelo de Estado Abierto, toda la información debe estar cargada en tiempo y forma, sí, es cierto que a la fecha el INAI verifica eso, pero ha olvidado un factor importante, **la accesibilidad**.

La información del SIPOT deberá ser información útil y de calidad, la cual de estar bajo estas condiciones dará un paso importante a una democracia moderna, en donde la rendición de cuentas y la transparencia serán los principales ejes para establecer un modelo de estado abierto.

Realizado lo anterior, se podrá, ahora sí, difundir masivamente la cantidad de información que obra ya en el SIPOT, que, al estar más sólido en todas sus vertientes, podrá facilitar el trabajo de todos los actores involucrados en el derecho de acceso a la información.

b) Actividades extramuros del INAI.

Propondré, desarrollar de manera conjunta con todos los organismos garantes del País, una serie de actividades académicas, tales como cursos, conferencias, talleres, diplomados en las materias de transparencia, combate a la corrupción, rendición de cuentas, acceso a la información pública gubernamental y protección de datos personales.

c) Escuela de Transparencia.

Considero necesario proponer avanzar en las acciones necesarias para convertir el actual área de capacitación en una "*Escuela de la Transparencia y protección de datos personales*" al interior del INAI, que imparta temas afines a la transparencia, el acceso a la información, temas afines a la protección de datos personales, tanto al interior como al exterior del instituto, además de cursos especializados de posgrado (Maestría, Especialidad

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

y Doctorado,) en las materias antes mencionadas, contando con sus propios registros de validez oficial de estudios.

Para ello, considero que, el Estatuto del INAI podría contemplar al menos las siguientes atribuciones de la “*Escuela de la Transparencia*”.

- I. Impartir maestrías, especialidades, doctorados, cursos, seminarios y otras actividades a servidores públicos, que sean afines y que realicen actividades relacionadas al acceso a la información y la protección de datos personales, así como contribuir a su permanente actualización y superación profesional;
- II. Fomentar la participación del personal jurídico-administrativo especialista en las materias competencia del INAI, para fortalecer la impartición y ejecución de la oferta académica de la escuela.
- III. Realizar investigaciones y difundir conocimiento orientado a la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales

Las anteriores facultades que sin duda deberán pasar por un proceso de desarrollo y análisis por lo que hace a su viabilidad, son propuestas en este plan de trabajo, pues resulta necesario fijar como meta **formar una instancia académica destinada a preparar servidores públicos especialistas en las materias que son competencia del INAI**. Para ello, la mejor forma de hacerlo es que éstos sean forjados por el órgano garante nacional, que cuenta con varios de los más altos especialistas en la materia del País.

Sin duda, contar con la “*Escuela de transparencia y protección de datos personales*” contribuirá a mejorar la impartición de justicia administrativa y fortalecer la democracia, a través de la formación de capacitación y actualización continua de especialistas en materia de acceso a la información y protección de datos personales, ello a través de un sistema funcional y estructurado con algunas incorporaciones del modelo de lo que hoy conocemos como “Escuela Judicial y/o Escuela Judicial Electoral”.

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

d) Profesionalización, capacitación y puesta en marcha del servicio profesional de carrera.

No cabe duda de que uno de los pilares de la profesionalización es la competencia, por tanto, considero pertinente proponer que la profesionalización y capacitación constante de los servidores públicos del INAI se dé a consecuencia de un modelo aspiracional de ascenso con base a competencias profesionales, y no solo personales y de libre designación.

Esto es, que los servidores públicos de cada nivel jerárquico aspiren de manera genuina a un eventual ascenso por medio de un *concurso* con algunos extractos del hasta hoy conocido como “servicio profesional de carrera”, como ha sido conocido en la Administración Pública Federal, o bien el “servicio civil” conocido así en algunas otras instituciones del Estado Mexicano y/u órganos autónomos.

Para ello, propongo mediante el presente **la creación del “Servicio profesional de carrera en materia de transparencia y protección de datos personales”**, cuyas bondades se encuentran en que las personas que laboran en el INAI sabrán que al estar más preparadas, actualizadas y/o profesionalizadas en el ejercicio de sus funciones, resultará en un genuino y válido modelo de aspiración de escala profesional en el puesto y/o nivel jerárquico, por lo que la competencia estará más nutrida y por tanto, ello se traducirá en un trabajo más eficiente, donde el que más gana es el sector social al tener a la persona ideal en cada puesto del órgano garante que tutela sus derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales.

e) En materia de difusión:

La difusión y la comunicación efectiva de los entes gubernamentales con la ciudadanía son sin duda parte de este programa de trabajo, considero que en el 2022 y años venideros, se debe aprovechar de mejor manera la manera de difundir la identidad y acciones del INAI, a modo de generar un vínculo con la población más efectivo, en el que la gente esté enterada de manera significativa del quehacer del INAI, y esté más interesada en ejercer un derecho.

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

En cuanto a la estrategia, considero que se deben estructurar y operar las herramientas de comunicación gubernamental tanto digital por medio de spots y comunicación efectiva de redes sociales como por medio de campañas a lugares donde las TIC's no abundan, ello hacia la generación de conocimiento del quehacer del INAI, ello generará la certidumbre necesaria en las personas usuarias del Instituto, sin duda es prudente hacerles saber que tienen un aparo garantista en todo momento de sus garantías protegidas por el INAI.

Por tanto, considero que el INAI debe tener especial cuidado, en materia de comunicación en lo siguiente:

- ❖ Difundir campañas fomentando la máxima publicidad en las acciones de gobierno.
- ❖ Producir y difundir spots con información que informe de manera concreta y verás, las acciones del INAI.
- ❖ Proponer la producción de contenidos especiales para jóvenes y niños, **con especial énfasis en el tema de protección de datos personales.**
- ❖ Celebrar convenios de colaboración a nivel local, para la producción y difusión de información afín, pero en Entidades diversas.
- ❖ Desplegar con apoyo de todas las universidades, la primera red de comunicación interinstitucional en la materia.
- ❖ Rescatar, sistematizar y consolidar una línea editorial única, en la que participen todas las instancias del Sistema Nacional de Transparencia, con el fin de coordinar desde el INAI la elaboración de material escrito e investigación especializada.
- ❖ Realizar las acciones que permitan lograr la implementación de una revista arbitrada a nivel internacional en la que se incentive la discusión y análisis científico de los temas de los que se ocupan constitucionalmente los organismos garantes.

f) fortalecimiento de la cultura archivística.

Se debe fortalecer de cara al cumplimiento que se da a la vigente Ley General de Archivos una cultura de planeación, organización, coordinación y supervisión del desarrollo de las actividades encomendadas a las diversas unidades de archivo así como la administración eficiente y racional de los recursos, vigilando el adecuado funcionamiento y

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

aprovechamiento de los mismos, ello dado que en pleno 2022, he detectado como académica y titular de Unidad de Transparencia que, existen Instituciones que aún no cuentan con un orden específico en materia de archivo, lo que entorpece de sobremanera el derecho de acceso a la información.

En ese tenor, propongo instaurar foros relacionados a la cultura del archivo, en la que participen diversos entes que coadyuben a la generación de estrategias y estructuras afines a un adecuado manejo de la célula documental, y el orden de estas como un organismo institucional, que, pensado de esa manera, si está mal estructurada, todo el organismo fallará tarde o temprano.

III.- En materia de vinculación con el Sistema Nacional de Archivos y el Sistema Nacional Anticorrupción.

a) Diagnóstico y análisis de áreas de oportunidad

Desde el INAI y la Ponencia a mi cargo, llevaré a cabo la elaboración de un diagnóstico normativo con la finalidad de identificar aquellas atribuciones y funciones del Instituto, así como de unidades administrativas, que se encuentren asociadas a la labor que se realiza en el marco del Sistema Nacional de Archivos y el Sistema Nacional Anticorrupción, y así delinear una agenda institucional para incidir de manera positiva en los resultados que se busquen lograr desde dichos órganos colegiados.

Consecuentemente, resultará fundamental lograr la concreción de las acciones entre cada uno de los sistemas—esto es entre los Sistemas de Transparencia, Anticorrupción y Archivos—comprendidos en las respectivas Políticas y/o Programas nacionales de cada materia. En este sentido, es importante continuar reforzando dentro de nuestras instituciones la aproximación sistémica a fenómenos como la corrupción, cuyo combate—mediante la identificación de sus causas estructurales comprende necesariamente la delimitación del ciclo de la corrupción y con ello identificar los espacios para las intervenciones de las instituciones del Estado mexicano.

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

La construcción de un régimen cimentado en la transparencia, la rendición de cuentas y la apertura institucional debe de preponderar el trabajo entre sistemas y al interior de ellos mismo, desde una óptica de política pública y con la indispensable voluntad políticas de quienes encabezan las instituciones con atribuciones en la materia. Ello a fin de transitar de un actuar atomizado de entes gubernamentales a un ecosistema institucional para la rendición de cuentas y el combate efectivo a la corrupción.

Al respecto, es determinante que los instrumentos como los Programas Nacionales en el marco del Sistema Nacional de Transparencia—como es el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI)—el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA) y el correspondiente en materia de gestión documental y archivos logren una articulación efectiva. Lo anterior significa evitar duplicidades, aprovechamiento de las atribuciones y fortalezas de las instituciones involucradas, así como el consenso en torno a los mecanismos que permitirán dar seguimiento y evaluar las acciones correspondientes. Conviene destacar la participación tanto del INAI como del Secretaría Ejecutiva del SNT en la delimitación y consenso en torno a las Estrategias, Líneas de acción y los indicadores de desempeño incluidos en el PI-PNA y que buscarán cristalizar la colaboración sistémica en pro de la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Así, en lo que concierne a la articulación entre el PI-PNA y el PROTAI es importante destacar que el segundo ya prevé seis líneas de acción vinculadas al control de la corrupción a partir del ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información. Igualmente, incluye siete líneas transversales, dos de promoción y fomento de la cultura de la transparencia, cinco sobre profesionalización de los cuerpos burocráticos y fortalecimiento institucional. Tales elementos encuentran correspondencia con algunas de las Estrategias y Líneas de Acción incluidas en el PI-PNA¹, dentro de las cuales destacan:

¹ Las Estrategias y Líneas referidas son algunos ejemplos de elementos concretos acordados en el marco del SNA y que implicarán el trabajo coordinado entre instituciones de los Sistemas Anticorrupción, Transparencia y Archivos.

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

- **Estrategia 4.1** Fomentar la adopción de prácticas orientadas a una cultura de apertura gubernamental y de justicia abierta mediante esquemas de transparencia proactiva de información sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
 - Línea de acción Desarrollo de esquemas de colaboración con la sociedad civil, la academia y el sector empresarial que permitan la retroalimentación permanente de mecanismos de transparencia proactiva sobre faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción.
 - Línea de Acción 4.1.2 Definición y difusión de estándares de accesibilidad y datos abiertos aplicables a la información pública respecto a la prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
- **Estrategia 16.1** Desarrollar criterios homologados de organización, uso, aprovechamiento y difusión de la información, considerando la opinión de la Sociedad Civil, los estándares y las buenas prácticas internacionales orientadas hacia los tres niveles de gobierno, poderes de la unión y entes autónomos a fin de reducir riesgos de corrupción.
 - Línea de Acción 16.1.1 Elaboración de un diagnóstico sobre el grado de instrumentación y aprovechamiento de las herramientas existentes en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva en los tres órdenes de gobierno, poderes de la Unión y entes autónomos.
- **Estrategia 18.1** Fortalecer los sistemas institucionales de archivos de los entes públicos a nivel nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Archivos y las leyes estatales.

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

- Línea de Acción 18.1.1 [Elaboración de un] Diagnóstico sobre los distintos marcos normativos existentes en materia archivística y sobre las capacidades de gestión de los entes públicos a nivel nacional.
- Línea de Acción 18.1.2 Elaboración de materiales de apoyo y consulta técnica sobre los diferentes componentes de los sistemas institucionales de archivos, alineados a la normatividad que emita el CONARCH.
- Línea de Acción 18.1.3 Elaboración e impartición de programas de capacitación en materia archivística en los entes públicos a nivel nacional, con contenidos homologados a los cursos del AGN.

Las estrategias y líneas de acción asociadas con el programa de implementación de la PNA se vinculan con diagnósticos y evidencia que diversos estudios nacionales han producido con respecto a los retos que encara el INAI -y el Sistema Nacional de Transparencia en su conjunto- para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de acceso a la información; así como el de protección de datos personales. Al respecto, los resultados 2021 del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales destacan la necesidad de fortalecer políticas transversales que promuevan la implementación entre sujetos obligados de estrategias sistemáticas en áreas como gobierno abierto, transparencia proactiva, publicación de obligaciones de transparencia y archivos.

De igual manera, otros estudios producidos desde el mismo INAI -como la Métrica de Gobierno Abierto- destaca los retos que pueden encararse en colaboración con otros sistemas nacionales -como el anticorrupción- en la consolidación de estrategias que fomenten la transparencia proactiva en áreas como los trámites y servicios públicos, los datos abiertos en ámbitos como las contrataciones públicas y el ejercicio presupuestal, así como la homologación de la información publicada de oficio por los sujetos obligados (como las declaraciones patrimoniales con la Plataforma Digital Nacional, o la relativa a sanciones de personas servidoras públicas a los tipos de faltas definidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas).

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

b) Fortalecimiento interno

El diagnóstico anterior, también será de utilidad para determinar la viabilidad de la creación de un área administrativa (o el fortalecimiento de otras) encargada de la vinculación con los sistemas nacionales y que, como facilitadora, sea la encargada de la generación de documentos, materiales y otros insumos para la toma de decisiones y para garantizar una participación asertiva y eficaz del INAI en dichos foros. Esto permitirá tener una mayor presencia del Instituto y una mejor incidencia transversal de los temas asociados a la garantía del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

b.1) Transversalización del enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género

Es importante reconocer que la prevalencia de la corrupción como fenómeno generalizado produce a su vez la vulneración sistemática de los derechos humanos de la población. Consecuentemente, se debe reconocer que existe un vínculo claro entre el fortalecimiento de la cultura de rendición de cuentas, el combate a la corrupción y el pleno ejercicio de los derechos humanos—como son el acceso a la información y la protección de datos personales—en toda sociedad democrática. Por ello, es indispensable hacer del Instituto una institución pública robustecida en su imparcialidad, integridad y eficiencia; una institución que reconozca el efecto diferenciador que tiene la vulneración del derecho de acceso a la información y la ocurrencia de actos de corrupción entre hombres y mujeres.

La información provista por los Censos Nacionales de Derechos Humanos (orden Federal 2020 y 2021) ilustra lo descrito anteriormente. Así, hechos relacionados con la violación del principio de legalidad en el desempeño de la función pública, así como la negativa o inadecuada prestación de servicios públicos, fueron un 20 por ciento más frecuentes entre mujeres, respecto a los hombres.

Por otro lado, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG 2019) arroja datos relevantes que ponen en relieve la importancia de reforzar la garantía del derecho de acceso a la información a partir de un enfoque de DDHH y con perspectiva de género. En este sentido, dicha Encuesta señala que el porcentaje de mujeres que han sido

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

víctimas de corrupción en el sector salud es superior al promedio nacional—podría ser esto por un acceso limitado a su cartilla de beneficios como derechohabientes o usuarias de servicios de salud.

Dicha vulneración de derechos se reproduce en el ingreso y promoción laboral. La inexistencia y/o limitada aplicación de mecanismos de servicios civiles de carrera, manuales de organización y códigos de ética ha permitido, entre otros elementos que, el 20 por ciento de las mujeres encuestadas hayan sido víctimas o conocen a víctimas de extorsión sexual (Barómetro Global de la Corrupción 2019). Adicionalmente, la incidencia delictiva de delitos sexuales como hostigamiento e intimidación en las mujeres es considerablemente mayor en la población femenina que en la masculina (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad - ENVIPE 2021)

En consecuencia, desde el Instituto y aprovechando la vinculación entre los Sistema de Transparencia y Anticorrupción, habrán de desahogarse las líneas de acción consensuadas y comprendidas en los Programas Nacionales del SNT, así como en el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción. Sobre este último, destaca el trabajo permanente que desde el INAI se desarrollará para las siguientes Estrategias:

- **Estrategia 14.1.** Impulsar la adopción de un marco normativo uniforme sobre la conformación y/u operación de servicios profesionales de carrera, o esquemas análogos, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género, en los entes públicos a nivel nacional
- **Estrategia 31.1.** Desarrollar un mecanismo de vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil y los integrantes de los sistemas nacional y estatales anticorrupción para fomentar la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana con perspectiva de género, y que incluya representantes de otros sectores gremiales, grupos sociales, comunidades y pueblos originarios.

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

c) Coordinación interinstitucional

Asegurar presencia y participación efectiva del INAI en los sistemas nacionales antes señalados, y principalmente, contribuir a la articulación de esfuerzos para el logro de objetivos comunes. El acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la protección de datos personales, los archivos y la prevención de la corrupción, deben ser vistas estratégicamente como una agenda integral y de alto impacto, por lo que, quienes integramos los sistemas nacionales de transparencia, de archivos y anticorrupción, debemos mantener una constante comunicación y coordinación.

Lo anterior nuevamente a partir del seguimiento a la implementación y fortalecimiento de la agenda interinstitucional en materia de rendición de cuentas, transparencia, combate a la corrupción e integridad. En este sentido, será conveniente iniciar los trabajos de cara a concretar elementos comprendidos en los referidos Programas de Transparencia y de Implementación de la PNA, a saber, la Estrategia 32.1 de este último en donde se prevé la conformación de un Grupo de Trabajo con el SNT para el desarrollo e implementación de políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva que abonen en el combate la corrupción.

Igualmente, y considerando la pertenencia del INAI a los Sistemas Anticorrupción, Archivos y Transparencia, será preciso trabajar conjuntamente con el Consejo Nacional de Archivos en la construcción de una política nacional en la materia. Lo anterior considerando la importancia estratégica que tienen la delimitación, consenso e implementación de una agenda nacional en materia de archivos y gestión documental, tanto para el ejercicio y garantía efectiva del derecho de acceso a la información, como para un combate a la corrupción desde un enfoque sistémico.



Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

Eje estratégico 2: Consolidar al INAI como el organismo autónomo rector y promotor de políticas de Gobierno Abierto y Datos Abiertos en el Estado mexicano, a corto, mediano y largo plazo, y de manera coordinada con el Sistema Nacional de Archivos y el Sistema Nacional Anticorrupción

Objetivos:

En anteriores años, escuchamos de sobra el término “Gobierno Abierto”, mismo que ha evolucionado al concepto de “Estado Abierto”, éste hace referencia a una extensión de los principios del primero, pero a todos los niveles comprendidos por el aparato gubernamental.

En ese avance de ideas, conceptos y metodologías en la materia, el INAI debe ser el actor principal, fijarse el objetivo y tener una ambición genuina y bien entendida de ser la matriz que articule todo el proceso de transparentar la gestión pública que coadyuve en que el modelo de Estado Abierto sea perfeccionado y dar así el siguiente paso en materia de transparencia y acceso a la información accesible a todo sector poblacional de la Federación, Estados y Municipios.

Además, el INAI debe procurar que las áreas encargadas de la vinculación interinstitucional con el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y los Organismos Constitucionales Autónomos, de todos los niveles de gobierno coordinen acciones necesarias con el fin de establecer conjuntamente indicadores claros y evaluables en el corto, mediano y largo plazo, así como un marco teórico y conceptual común y líneas estratégicas transversales de actuación, para garantizar el Estado abierto, la justicia abierta y el parlamento abierto, sea cual sea el ámbito de sus respectivas atribuciones de Estado.

Por otra parte, mientras el concepto Estado Abierto habrá de verse como un modelo de gobernanza para la generación y gestión de políticas públicas, existe otro concepto asociado, igualmente importante que no es su equivalente, aunque permitirá potenciar los objetivos y resultados del Estado Abierto. Me refiero a Datos Abiertos, como una herramienta para la toma de decisiones y para la construcción de soluciones aplicables a

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

distintos contextos, situaciones o problemas individuales o colectivos, incluso como elemento necesario para el diseño de políticas públicas en el marco del Estado Abierto.

De acuerdo con los principios de la Carta Internacional de Datos Abiertos, estos se refieren a “datos digitales que son puestos a disposición con las características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar”. Es decir, hablamos de recursos informacionales fundamentales con un mayor potencial de uso, que se espera se traduzca eventualmente en beneficios para las personas y la sociedad en su conjunto.

Sin embargo, actualmente no existe en México una política nacional que defina de forma precisa los procesos y procedimientos, incluso los criterios mínimos que deberían adoptarse y seguirse para que los datos abiertos sean esa herramienta necesaria para motivar e incrementar la incidencia privada y colectiva. Aún se requiere desde las instituciones públicas, mecanismos concretos para la publicación de datos y por su parte, en alianza con los sectores privado y social, estrategias para interactuar de modo que los datos abiertos aporten a la transparencia, la rendición de cuentas, la calidad de vida, la competencia, la competitividad y la inversión. Aquí encontramos una agenda indispensable que se debe impulsar en el corto, mediano y largo plazo y que debe estar en plena armonía con las labores que ya se desarrollan en otros sistemas, como el de archivos, y el anticorrupción.

Acciones alineadas a este eje:

I.- En materia de coordinación

a) Elaboración de eventos a diversos niveles de Gobierno.

En línea con estas ideas, Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de CEPAL argumentó, en el año 2015: *“El quehacer de lo público no se trata sólo de lo que haga o deje de hacer el gobierno. Se trata de fortalecer lo colectivo, lo de todos, con plena conciencia y con*

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

derechos y responsabilidades. Son bienvenidas las acciones de los gobiernos en la dirección de la transparencia, la participación y la justicia, y es necesario que participen las otras instancias del Estado, es decir, además del poder ejecutivo, el legislativo y el judicial, y también los niveles subnacionales de gobierno”.

Esto habla de la necesidad de realizar eventos en los cuales participen representantes estatales y municipales, como prioritarios, entendiendo que el Gobierno Federal seguirá formando parte angular de estos espacios.

En ese tenor, propondré la realización de un magno evento al menos anual con el carácter de foro nacional, en el que se recojan las propuestas de los diferentes órganos del Estado e instituciones, con el fin de establecer líneas de actuación coordinadas en materia de estrategias y acciones a seguir para recabar propuestas e intercambiar experiencias que permitan encontrar las mejores prácticas en la materia y avanzar de cara a los objetivos de acercar el gobierno a la ciudadanía.

Además, propondré se dé un seguimiento a la evolución de estas prácticas generadas, con el objetivo de realizar monitoreo de los avances y resultados obtenidos, para aplicar en otras instancias o instituciones. Lo que lleva a tu segundo punto, que es la generación de indicadores para medir el impacto.

b) creación de indicadores de medición afines a Estado abierto.

Considero que todo lo medible es perfectible, por lo que estimo proponer crear indicadores que permitan evaluar el desempeño institucional en materia de Estado abierto, parlamento y justicia abiertos, focalizados al diverso ejercicio gubernamental.

Con ese dato duro en mano, será posible realizar la evaluación de desempeño y elaboración de diagnósticos y propuestas de solución al problema de diseño institucional que limitan el modelo de Estado abierto.

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

c) Mejorar la funcionalidad del Sistema Nacional de Transparencia.

Se debe continuar con encuentros nacionales en los que participen los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, de manera periódica y con el desarrollo de ejes temáticos de actuación coordinada que permitan cumplir con objetivos determinados de manera conjunta en un programa anual, de las que resulte:

I. Actualización de Lineamientos en materia de acceso a la información y protección de datos personales, que lo requieran derivado de las conclusiones de dichos encuentros.

II. Elaboración de un manual y un modelo de resoluciones que sea útil para armonizar la labor de las ponencias en el órgano garante nacional y en los de las entidades federativas, que incluya el uso de lenguaje incluyente y lenguaje ciudadano.

III. Reforzar las atribuciones del INAI en materia de verificación y vigilancia respecto al cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

IV.- Reforzar e impulsar el desarrollo de procedimientos ágiles y eficaces en los casos de Denuncias por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia (DITS) que redunden en acciones concretas y prontas a desarrollar por parte de los sujetos obligados.

d) Construcción de ciudadanía.

El INAI debe contribuir al rescate de la confianza ciudadana, la rendición de cuentas y un nuevo modelo de relación entre autoridades y ciudadanos. Legitimación, auditorías en materia de transparencia, y rendición de cuentas.

Para ello, debe ampliar la visión institucional de actuación para convertirse en un organismo encargado de verificar la rendición de cuentas como concepto general y no solo específicamente las obligaciones en materia de transparencia, para ello, considero pertinente, lo siguiente:

- ❖ Estrecho trabajo con organizaciones civiles y/o no gubernamentales en materia de transparencia y protección de datos personales,

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

- ❖ Acercar el derecho de acceso a la información y ejercicio de derechos ARCO a sectores particularmente vulnerables,
- ❖ Ya se mencionó en el eje 1 que se debe simplificar, armonizar y unificar criterios para encontrar en el SIPOT la información de manera amigable para el ciudadano, y
- ❖ Desarrollar estrategias de capacitación en línea para que la ciudadanía tenga mayor acceso a la información en ese sistema, y de manera más ágil; de tal forma que las solicitudes de información se conviertan en una medida excepcional y no en regla general.
- ❖ Propondré crear una red de jóvenes estudiantes universitarios en todo el país, con el fin de contar con un esquema multidisciplinario que fomente el conocimiento y formación de especialistas en la materia.

e) Política de datos abiertos en México

Desde el INAI impulsaré las acciones necesarias para avanzar y concretar los procesos en curso para la construcción de una política nacional de datos abiertos. Este trabajo de la mano de organizaciones públicas, de la sociedad civil, y con el sector privado. Además, considerando una colaboración estrecha con el Sistema Nacional de Transparencia, el Sistema Nacional de Archivos, y el Sistema Nacional Anticorrupción, pues es necesario saber que cuando hablamos de una política nacional de datos abiertos, al tratarse de una ruta general de trabajo que buscará resolver un problema amplio, esta debe atender las condiciones y particularidades regionales, así como los distintos contextos político, económico, social o cultural en México.

Este proceso de construcción de una política de datos abiertos puede entrar en sintonía con el proceso de desarrollo de la Plataforma Digital Nacional en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, la cual desde su diseño plantea un modelo de datos abiertos único en México. Esta conversación puede abrir la puerta para la concreción -como parte de una Política Nacional de Datos Abiertos- de los elementos contemplados en la de Guía de

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

Apertura de Datos Anticorrupción en todo el país, en donde se contemplan -entre otros- con datos relacionados con personas políticamente expuestas, declaraciones patrimoniales, financiamiento a partidos políticos, registros de cabilderos, entre muchos otros. La consolidación y actualización de estos datos abiertos como parte de una política integral en la materia, tiene el potencial de fortalecer y revolucionar los esfuerzos del SNA en la lucha anticorrupción, y puede propiciar que el INAI asuma una posición de liderazgo en los procesos de prevención de este flagelo que afecta a nuestro país desde una lógica en la que se promueve la transparencia, la divulgación de información de interés público, y la construcción de lógicas de co-creación con sociedad civil, academia y otros actores relevantes.

Eje estratégico 3: Protección de Datos Personales: Creación de cultura y conciencia social sobre la importancia de este derecho. Mejora de los ordenamientos normativos vigentes

Objetivos:

Crear una cultura ciudadana de protección de datos personales, que permita que los ciudadanos conozcan y exijan sus derechos, y que los sujetos obligados cumplan debidamente con sus obligaciones.

Establecer criterios generales para poder exigir a los particulares en posesión de datos personales, la debida autorregulación que la Ley de la materia establece.

Acciones alineadas a este eje:

a) concientización referente al uso y trato a los datos personales.

Todos hemos recibido llamadas indeseadas, correos electrónicos, mensajes de texto, etc., que buscan vendernos algo, se trata de proveedores que no teníamos idea que tuvieran nuestros datos personales, que desde ahora fijare una postura radical, se trata del "oro del siglo XXI"; por las implicaciones económicas que vienen de su tratamiento. ¿Quién se los

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

proporciona?, ¿cómo saben tantos datos de mi persona?, ¿qué puedo hacer si no estoy de acuerdo con esto? Son algunas de las preguntas que uno como ciudadano (a) se plantea, sin conocimiento total de la materia se realiza sin una respuesta clara.

Nos limitamos a colgar la llamada o no contestar el correo electrónico, creo que en esta parte, el INAI ha fallado, no existe una cultura de protección a la vida privada, si bien existe la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Particulares, esta opera, e incluso año con año ya se recaudan millones de pesos en multas, esta no es del conocimiento de la mayoría de la ciudadanía, es decir, **existe normatividad, no así, la cultura de proteccionismo del dato personal per se.**

En ese sentido, el propio INAI debe ser el primero en adquirir esta conciencia, para de manera secundaria empezar a sembrar esta inquietud de cuidar sus datos y que el propio ciudadano sea su primer ente protector, pues una sociedad informada, no es carne de cultivo para los sectores mal intencionados en el uso y trato de datos personales y datos personales sensibles.

b) Acciones concretas en materia de datos personales.

En esa consideración, planteo las siguientes acciones en materia de datos personales.

- ❖ Revisar el marco legal en materia de acceso a la información, y protección de datos personales, y discutir aquellas situaciones que se contraponen entre sí, que existen, a efecto de realizar un ejercicio de ponderación sobre de aquellas situaciones que se extralimitan en el afán de transparentar la gestión pública, pero mediante posibles violaciones a la debida protección a los datos personales.
- ❖ Para ello se debe Reforzar la visión del INAI como organismo garante y protector del derecho humano a la protección de datos personales, revisando la normatividad y facilitando los procedimientos para la protección de derechos ARCO a favor de los ciudadanos.

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

- ❖ Intensificar los cursos y campañas permanentes de capacitación hacia la ciudadanía para que conozcan y exijan el cumplimiento de estos derechos.
- ❖ Elaboración de trípticos, infografías, videos y tutoriales en YouTube y en todas las plataformas posibles, para la difusión de estos derechos y su protección jurisdiccional por parte del INAI.
- ❖ Establecer criterios generales para poder exigir a los particulares en posesión de datos personales, la debida autorregulación que la Ley de la materia establece.
- ❖ Enfatizar con la red de jóvenes antes mencionada y en trabajo con autoridades educativas, la cultura de la protección de datos personales de niños y adolescentes en especial en la difusión que se da de estos en dispositivos conectados a internet.

Conclusión

Considero que el presente plan de trabajo contiene las directrices y estrategias necesarias para ser llevadas a cabo en el plazo de 7 años que por Ley me correspondería encabezar el digno cargo de Comisionada del INAI, que reitero, desde mi perspectiva debe potencializar sus labores desde una perspectiva de *“ombudsman administrativo”* protector y resolutor de las controversias en materia de acceso a la información y de protección de los datos personales.

Existen muchas situaciones en que el INAI ha realizado excelente papel, otras tantas, hay que decirlo con claridad, ha quedado a debernos a los ciudadanos. Sin embargo, hay y deben ser notorias algunas situaciones notables, como lo es que hoy está muy completo el andamiaje legal en la materia, mi labor como Comisionada será potencializar las virtudes del órgano constitucionalmente autónomo y lograr, de la mano con los compañeros y

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

compañeras del Pleno, dar el siguiente paso en la cultura del acceso a la información y de la protección de datos.

- México necesita que una empresa privada se piense no una, sino muchas veces antes de atentar contra un ciudadano informado en el tema del uso de sus datos personales.
- México necesita que las Dependencias e Instituciones contesten oportunamente las solicitudes de acceso a la información de una manera clara, concreta y con apertura gubernamental sana.
- México necesita un Pleno cercano con la ciudadanía y organizaciones sociales.

En esas tareas se está más cerca hoy que hace 20 años, sin duda, no obstante, queda mucho por hacer, en esa labor sin duda quedaré encantada de ser partícipe, con propuestas claras, tangibles y materializadas en el presente plan de trabajo presentado ante la Cámara de Senadores.

Sin otro particular remito el presente, a los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, p[ro]p[ri]o ar.

